Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0007/05/19

FOLIO No.

09/2019-00282

VALIDO HASTA:

04 DE NOVIEMBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Con fundamento en lo disp	uesto en los Artículos 14 fracción	XIV y 113 párrafo 2° de la	Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del R	Reglamento de la Ley General de De	esarrollo Forestal Sustentable, 33	3 fracciones I, X y XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de	Medio Ambiente y Recursos Nati	urales, en la Norma Oficial Me	exicana NOM-029-SEMARNAT-2003,
especificaciones sanitarias	del bambú, mimbre, bejuco, ratá	n, caña, junco y rafia, utulizad	dos principalmente en la cestería y
espartería, se expide el prese	ente Certificado para los productos fo	restales descritos a continuación.	
X Definitiva  Tempora	The second secon		x No Maderables
Nombre o Razón Social: INDUSTRIALIZADORA PARES, S.A. DE C.V.			SEMARNATI
Reg. Fed. de Caus.: IPA9907	198T5		BICALTANA DE MICHO AMERICA AMERICANA DE MICHONIO AMERICANA DE MICHONIO DE MICH
			- Allen
			1 7 MAVO 2010
			17 HAID 2015
Descripción del producto a im-	portar: RAFIA NATURAL NUEVA	Cantidad: 5,000 ( CINCO MIL )	DESPACHADO
SECA EMPACADA Rafia, Raphia sp.			ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL
		Unidad de medida: Piezas	DE SUELO
Fracción arancelaria: 1401.90	.99		
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.		Destino dentro del país: REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA.	
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE),		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉ	RICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE),		
INDIA (REPÚBLICA DE LA),	INDONESIA (REPÚBLICA DE),		
	A DEMOCRATICA DE), SRI LANKA		
(REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)			
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITA			
	SEMARNAT-2003 Que establece las		el bambú, mimbre, bejuco, ratán,
caña, junco y rafia, utilizado	s principalmente en la cestería y e	spartería.	
	AUTOR	RIZACIÓN	
FIRMA Jorian	71 de		
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MA	DRID RAMÍREZ		
·	GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificación constata que se encuentran supervisó la adecuada aplicac	Sanitaria Forestal en libres de plagas y enfermedades ión de tratamiento profiláctico consig	y teniendo a la vis y han cumplido con los requis nado como requisito para su impo	sta los productos arriba descritos. Se itos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			08 DE MAYO DE 2019
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VAI	LIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONA	AL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

